

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL  
No 06-2018**

***ELABORADO POR:***  
Unidad de Presupuesto

***REVISADO POR:***

**Área de Administración Financiera  
*Subgerencia de Soporte Administrativo***

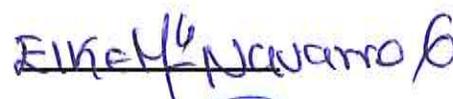
***DICIEMBRE, 2018***

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

### FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTA MODIFICACIÓN

#### Elaboración

Licda. Elke Navarro Guevara  
Profesional Ejecutora de Presupuesto



#### Supervisión, Control y Verificación

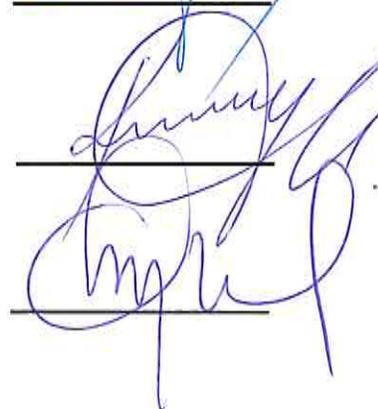
##### Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya  
Jefe Unidad de Presupuesto



#### Revisión y Autorización Final

Licda. Katia Torres Rojas.  
Jefe a.i. Área de Administración Financiera



Máster Luz Maria Chacón León  
Subgerenta de Soporte Administrativo

12 de Diciembre, 2018

1

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 06-2018**

---

**PRESENTACIÓN**

Los Ajustes que se pretenden realizar al Presupuesto por Programas del período 2018, mediante la presente **Modificación Presupuestaria General No 06-2018**, ascienden a la suma de **¢ 351,051.76 miles (Trescientos cincuenta y un millones cincuenta y un mil setecientos sesenta con 00/100)**

**OBJETIVO:** Reorientar los recursos asignados a la Inversión Social en el Programa Protección y Promoción Social, con el fin de reforzar el beneficio de Atención a Familias en la atención de la población meta.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 06-2018****1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO No 1  
ORIGEN DE LOS RECURSOS  
(En miles de colones)**

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS PROPIOS	
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>29,000.00</b>	<b>29,000.00</b>
<b>A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>29,000.00</b>	<b>29,000.00</b>
A Asociaciones	29,000.00	29,000.00
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>322,051.76</b>	<b>322,051.76</b>
<b>A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO</b>	<b>322,051.76</b>	<b>322,051.76</b>
A Asociaciones	221,701.17	221,701.17
A cooperativas	73,000.00	73,000.00
A Otras entidades privadas sin fines de lucro	27,350.59	27,350.59
<b>TOTAL</b>	<b>351,051.76</b>	<b>351,051.76</b>

**JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES:**

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reorientan los recursos del Programa Protección y Promoción Social específicamente aquellos destinados a la Inversión Social con el fin de atender a la población objetivo en el beneficio Atención a Familias.

**PROGRAMA PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL (Recursos Inversión Social)**

**RECURSOS (PROPIOS) OFERTA PROGRAMATICA:** En este programa, mediante oficio **SGDS-2698-12-2018** la Máster Gabriela Prado Rodríguez Subgerenta de Desarrollo Social, solicita reorientar recursos entre Beneficios, según la Oferta Programática vigente, con el objetivo de atender otras necesidades emergentes presentadas recientemente y presenta las siguientes justificaciones:

“ ...

**AJUSTAR RECURSOS PROPIOS:****REACOMODO RECURSOS (PROPIOS) DE ORGANIZACIONES**

En el tema de organizaciones y de conformidad con los oficios **ASSAI-0373-12-2018** y **DSPC-1117-12-2018**, mediante el cual se emite criterio técnico del Área de Acción Social y Administración de Instituciones y el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, se solicita proceder con los siguientes cambios:

3

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 06-2018**

**DISMINUCIONES**

**Organizaciones a Excluir que se encuentran en el Presupuesto Ordinario 2018**

No.	Organización	Cédula Jurídica	Proyecto	Monto	Unidad Ejecutora	Origen Presupuestario	Justificación
1	Asociación de Desarrollo Específica para las artes y la cultura de Coto Brus, Puntarenas	3-002-663425	Construcción de la primera etapa del edificio para el SINEM - CEMA, Coto Brus	125,000,000.00	Brunca	Ordinario 2018	No aprobación del proyecto por parte del Consejo Directivo. Acuerdo No. 517-11-2018, modificado mediante acuerdo 543-12-2018, el cual es ratificado mediante acuerdo 551-12-2018.
2	Asociación de Pescadores Mixta de Montero Isla de Chira	3-002-626504	Instalación y equipamiento de granjas ostrícolas de Isla de Chira, Puntarenas	27,350,585.00	Puntarenas	Ordinario 2018	Este proyecto presenta una imposibilidad material para ser ejecutado en el 2018, debido a que es preciso obtener la Concesión de Aguas que extiende el MINAE, la cual, a pesar de que la organización cumplió con la documentación exigida, requiere la publicación de tres edictos en el Diario La Gaceta, en caso de que exista alguna inconformidad de algún ciudadano con respecto a dicha concesión, además de un período de espera de un mes a partir de la publicación del primer edicto, el cual se cumple el 27 de diciembre del 2018. Luego de esto, el MINAE puede resolver la concesión. Esta concesión es requisito indispensable para aprobar el proyecto, y tramitar los recursos. Debido a lo ajustado del tiempo, estas gestiones ya no se podrían realizar en el 2018 para garantizar la ejecución del proyecto. Esta información se respalda en el Oficio ARDSP-228-11-2018.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 06-2018**

3	Asociación Local Pescadores de Florida, Isla de Venado, Puntarenas	3-002-622157	Instalación y equipamiento de granjas ostrícolas de Isla de Venado, Puntarenas	27,350,585.00	Puntarenas	Ordinario 2018	<p>Este proyecto presenta una imposibilidad material para ser ejecutado en el 2018, debido a que es preciso obtener la Concesión de Aguas que extiende el MINAE, la cual, a pesar de que la organización cumplió con la documentación exigida, requiere la publicación de tres edictos en el Diario La Gaceta, en caso de que exista alguna inconformidad de algún ciudadano con respecto a dicha concesión, además de un periodo de espera de un mes a partir de la publicación del primer edicto, el cual se cumple el 27 de diciembre del 2018. Luego de esto, el MINAE puede resolver la concesión. Esta concesión es requisito indispensable para aprobar el proyecto, y tramitar los recursos. Debido a lo ajustado del tiempo, estas gestiones ya no se podrían realizar en el 2018 para garantizar la ejecución del proyecto. Esta información se respalda en el Oficio ARDSP-228-11-2018.</p>
4	Cooperativa de producción, comercialización agroindustrial de productos marinos y servicios múltiples del Roble de Puntarenas R.L.	3-004-720371	Compra de embarcación para pesca comercial en el Roble de Puntarenas	73,000,000.00	Puntarenas	Ordinario 2018	<p>Imposibilidad para comprar la embarcación de segunda mano, debido a que pesa un gravamen sobre el bien, y para poder ser comprado con recursos del IMAS, es preciso que esté libre de gravámenes. La liberación de esta prenda requiere que el dueño actual gestione recursos por otros medios para cancelar el crédito y que, una vez liberada la embarcación, se proceda con el proceso de aprobación del proyecto, lo que imposibilita la gestión del mismo en el 2018, según Oficio ARDSP-228-11-2018</p>

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 06-2018**

5	Sindicato Industrial de Pescadores Artesanales Criadores Acuícolas y anexos Puntarenas	3-011-635247	Instalación y equipamiento de granjas ostrícolas de Puntarenas	27,350,585.00	Puntarenas	Ordinario 2018	<p>Este proyecto presenta una imposibilidad material para ser ejecutado en el 2018, debido a que es preciso obtener la Concesión de Aguas que extiende el MINAE, la cual, a pesar de que la organización cumplió con la documentación exigida, requiere la publicación de tres edictos en el Diario La Gaceta, en caso de que exista alguna inconformidad de algún ciudadano con respecto a dicha concesión, además de un período de espera de un mes a partir de la publicación del primer edicto, el cual se cumple el 27 de diciembre del 2018. Luego de esto, el MINAE puede resolver la concesión. Esta concesión es requisito indispensable para aprobar el proyecto, y tramitar los recursos. Debido a lo ajustado del tiempo, estas gestiones ya no se podrían realizar en el 2018 para garantizar la ejecución del proyecto. Esta información se respalda en el Oficio ARDSP-228-11-2018.</p>
6	Unión de Acueductos de la Zona Norte	3-002-668523	Compra de 5 Generadores eléctricos a Beneficio de las Asadas de Pavón, San Antonio, Las Nubes, Caño Castillo y el Gallito	40,000,000.00	Huetar Norte	Ordinario 2018	<p>Vencimiento de la personería jurídica de la organización el 30 de noviembre del 2018. Para actualizar la personería es preciso realizar la Asamblea General de socios de la organización, la cual ya se llevó a cabo, sin embargo, también se requiere seguir un proceso de inscripción formal ante el Registro Público Nacional por parte de un notario que toma, aproximadamente, 5 semanas, lo que representa una imposibilidad por contar con la misma para el proceso de aprobación del proyecto en el mes de diciembre 2018, según</p>

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 06-2018**

							Oficio ARDSHN-129-12-2018.
7	Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Programa Heredia	3-002-321407	Costo de Atención	12,000,000.00	AASAI	Ordinario 2018	La organización enfrenta una serie de situaciones en el cumplimiento de los requisitos técnicos, específicamente para el caso de la presentación de la personería jurídica, se aporta copia de Boleta de Diario serie Q número 1949393 en la cual se hace referencia que la misma aún está en proceso.
8	Asociación Pro-Ayuda al Hermano Limonense en Situación de Calle	3-002-590205	Costo de Atención	17,000,000.00	AASAI	Ordinario 2018	La organización enfrenta una serie de situaciones en el cumplimiento de los requisitos técnicos, específicamente para el caso de la presentación de la personería jurídica, el 05 de noviembre fue desarrollada la Asamblea General ordinaria para elegir los integrantes de la Junta Directiva, sin embargo, por situaciones de índole notarial, la protocolización e inscripción de la personería jurídica no se ha realizado hasta la fecha.
9	Asociación Pro-Ayuda al Hermano Limonense en Situación de Calle	3-002-590205	Equipamiento Básico	2,000,000.00	AASAI	Ordinario 2018	La organización enfrenta una serie de situaciones en el cumplimiento de los requisitos técnicos, específicamente para el caso de la presentación de la personería jurídica, el 05 de noviembre fue desarrollada la Asamblea General ordinaria para elegir los integrantes de la Junta Directiva, sin embargo, por situaciones de índole notarial, la protocolización e inscripción de la personería jurídica no se ha realizado hasta la fecha.
			<b>Total</b>	<b>351,051,755.00</b>			

..."

7

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 06-2018**

**2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro

**CUADRO No 2**  
**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**  
**(En miles de colones)**

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS	
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	351,051.76	351,051.76
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	351,051.76	351,051.76
Otras transferencias a personas	351,051.76	351,051.76
Atención a Familias	351,051.76	351,051.76
<b>TOTAL</b>	<b>351,051.76</b>	<b>351,051.76</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES:**

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reorientan los recursos del Programa Protección y Promoción Social específicamente aquellos destinados a la Inversión Social con el fin de atender a la población objetivo en el beneficio Atención a Familias.

**PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL**

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL OFERTA PROGRAMATICA:** En este programa, mediante oficio **SGDS-2698-12-2018** la Máster Gabriela Prado Rodríguez Subgerenta de Desarrollo Social, solicita aumentar recursos entre Beneficios, según la Oferta Programática vigente, principalmente al Beneficio Atención a Familias, con el objetivo de atender necesidades emergentes presentadas recientemente y presenta las siguientes justificaciones:

**RECURSOS (PROPIOS) GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO:**

"...

**AUMENTOS**

*Producto de la exclusión de las organizaciones se liberan recursos por el monto de **€351,051,755.00**, el mismo se requiere sea asignado en el siguiente beneficio, esto acorde al oficio **ABF-0418-12-2018**.*

**€351,051,755.00 Atención a familias**

*El beneficio de Atención a Familias requiere fortalecer su presupuesto con la finalidad de atender familias que se encuentran en la lista de espera según criterio profesional, pero que por no contar con recursos presupuestarios suficientes durante el año no se les ha podido brindar el mismo. Además, con el aumento se podrá dar continuidad a las familias que están siendo atendidas, pero cuyos beneficios llegan a octubre o noviembre teniendo pendiente el evento del mes de diciembre.*

*En el proceso del monitoreo que se realiza al ingreso del efectivo y el atraso en la fuente de financiamiento Fodesaf, se valorará, en caso de ser necesario la posibilidad de que estos recursos sean reasignados para cumplir con los compromisos adquiridos ante las familias y hacer efectivo el beneficio..."*

## **OTROS ASUNTOS RELEVANTES**

**IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:** La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente Modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte los anexos a este documento, los cuales han sido emitidos por los responsables de los Programas Presupuestarios, las Áreas Técnicas y las respectivas Unidades Ejecutoras.

**AJUSTE DE METAS/POI:** Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2018 deben ser verificados en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, los cuales fueron comunicados formalmente mediante oficios **PI-0347-12-2018**.

**RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL:** El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades Ejecutoras que los emitieron. Para tal efecto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos con el propósito de que quienes tienen la responsabilidad de las aprobaciones finales puedan verificar su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

**ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE:** Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, revisión y verificación del presente documento, dan fe de que se atendió, la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

## ***ORIGEN Y APLICACIÓN***

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.06-2018**  
**ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**  
(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS		TOTAL	APLICACION DE LOS RECURSOS		TOTAL
		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	RECURSOS PROPIOS		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	RECURSOS PROPIOS	
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	29,000.00	-	29,000.00	351,051.76	-	351,051.76
6.02	TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	-	-	-	351,051.76	-	351,051.76
6.02.99	Otras transferencias a personas (Atención a Familias) Atención a Familias	-	-	-	351,051.76	-	351,051.76
<b>6.04</b>	<b>A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	29,000.00	-	29,000.00	-	-	-
6.04.01	A Asociaciones	29,000.00	-	29,000.00	-	-	-
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	322,051.76	-	322,051.76	-	-	-
<b>7.03</b>	<b>A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO</b>	322,051.76	-	322,051.76	-	-	-
7.03.01	A Asociaciones	221,701.17	-	221,701.17	-	-	-
7.03.03	A cooperativas	73,000.00	-	73,000.00	-	-	-
7.03.99	A Otras entidades privadas sin fines de lucro	27,350.59	-	27,350.59	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>351,051.76</b>	<b>-</b>	<b>351,051.76</b>	<b>351,051.76</b>	<b>-</b>	<b>351,051.76</b>

  
**ALEXANDER PORRAS MOYA**

Verificación técnica  
, incluye bloque de  
legalidad aplicable

**JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO**

***DOCUMENTACIÓN  
RESPALDO***



Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

San José, 11 de diciembre de 2018  
**SGDS-2698-12-2018**

Lic. Juan Carlos Laclé Mora  
**Jefe Área de Planificación Institucional**  
**Su Oficina**

**Asunto: Solicitud de criterio técnico y ajuste de metas POI 2018, Modificación Presupuestaria General 06-2018**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención a los oficios; **ABF-0418-12-2018**, **ASSAI-0373-12-2018** y **DSPC-1117-12-2018**, se solicita realizar los ajustes pertinentes al POI-2018, con el fin de proceder a la elaboración de la Modificación Presupuestaria General 05-2018 del presente año.

## **AJUSTAR RECURSOS PROPIOS:**

### **REACOMODO RECURSOS (PROPIOS) DE ORGANIZACIONES**

En el tema de organizaciones y de conformidad con los oficios **ASSAI-0373-12-2018** y **DSPC-1117-12-2018**, mediante el cual se emite criterio técnico del Área de Acción Social y Administración de Instituciones y el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, se solicita proceder con los siguientes cambios:



Instituto Mixto de Ayuda Social  
 Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
 Fax (506) 2202-4155  
 Apartado postal 6213-1000

## DISMINUCIONES

### Organizaciones a Excluir que se encuentran en el Presupuesto Ordinario 2018

No.	Organización	Cédula Jurídica	Proyecto	Monto	Unidad Ejecutora	Origen Presupuestario	Justificación
1	Asociación de Desarrollo Específica para las artes y la cultura de Coto Brus, Puntarenas	3-002-663425	Construcción de la primera etapa del edificio para el SINEM - CEMA, Coto Brus	125,000,000.00	Brunca	Ordinario 2018	No aprobación del proyecto por parte del Consejo Directivo. Acuerdo No. 517-11-2018, modificado mediante acuerdo 543-12-2018, el cual es ratificado mediante acuerdo 551-12-2018.
2	Asociación de Pescadores Mixta de Montero Isla de Chira	3-002-626504	Instalación y equipamiento de granjas ostrícolas de Isla de Chira, Puntarenas	27,350,585.00	Puntarenas	Ordinario 2018	Este proyecto presenta una imposibilidad material para ser ejecutado en el 2018, debido a que es preciso obtener la Concesión de Aguas que extiende el MINAE, la cual, a pesar de que la organización cumplió con la documentación exigida, requiere la publicación de tres edictos en el Diario La Gaceta, en caso de que exista alguna inconformidad de algún ciudadano con respecto a dicha concesión, además de un período de espera de un mes a partir de la publicación del primer edicto, el cual se cumple el 27 de diciembre del 2018. Luego de esto, el MINAE puede resolver la concesión. Esta concesión es requisito indispensable para aprobar el proyecto, y tramitar los recursos. Debido a lo ajustado del tiempo, estas gestiones ya no se podrían realizar en el 2018 para garantizar la ejecución del proyecto. Esta información se respalda en el Oficio ARDSP-228-11-2018.



12

**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

3	Asociación Local Pescadores de Florida, Isla de Venado, Puntarenas	3-002-622157	Instalación y equipamiento de granjas ostrícolas de Isla de Venado, Puntarenas	27,350,585.00	Puntarenas	Ordinario 2018	Este proyecto presenta una imposibilidad material para ser ejecutado en el 2018, debido a que es preciso obtener la Concesión de Aguas que extiende el MINAE, la cual, a pesar de que la organización cumplió con la documentación exigida, requiere la publicación de tres edictos en el Diario La Gaceta, en caso de que exista alguna inconformidad de algún ciudadano con respecto a dicha concesión, además de un período de espera de un mes a partir de la publicación del primer edicto, el cual se cumple el 27 de diciembre del 2018. Luego de esto, el MINAE puede resolver la concesión. Esta concesión es requisito indispensable para aprobar el proyecto, y tramitar los recursos. Debido a lo ajustado del tiempo, estas gestiones ya no se podrían realizar en el 2018 para garantizar la ejecución del proyecto. Esta información se respalda en el Oficio ARDSP-228-11-2018.
4	Cooperativa de producción, comercialización agroindustrial de productos marinos y servicios múltiples del Roble de Puntarenas R.L	3-004-720371	Compra de embarcación para pesca comercial en el Roble de Puntarenas	73,000,000.00	Puntarenas	Ordinario 2018	Imposibilidad para comprar la embarcación de segunda mano, debido a que pesa un gravamen sobre el bien, y para poder ser comprado con recursos del IMAS, es preciso que esté libre de gravámenes. La liberación de esta prenda requiere que el dueño actual gestione recursos por otros medios para cancelar el crédito y que, una vez liberada la embarcación, se proceda con el proceso de aprobación del proyecto, lo que imposibilita la gestión del mismo en el 2018, según Oficio ARDSP-228-11-2018



Instituto Mixto de Ayuda Social  
 Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
 Fax (506) 2202-4155  
 Apartado postal 6213-1000

5	Sindicato Industrial de Pescadores Artesanales Criadores Acuícolas y anexos Puntarenas	3-011-635247	Instalación y equipamiento de granjas ostrícolas de Puntarenas	27,350,585.00	Puntarenas	Ordinario 2018	Este proyecto presenta una imposibilidad material para ser ejecutado en el 2018, debido a que es preciso obtener la Concesión de Aguas que extiende el MINAE, la cual, a pesar de que la organización cumplió con la documentación exigida, requiere la publicación de tres edictos en el Diario La Gaceta, en caso de que exista alguna inconformidad de algún ciudadano con respecto a dicha concesión, además de un período de espera de un mes a partir de la publicación del primer edicto, el cual se cumple el 27 de diciembre del 2018. Luego de esto, el MINAE puede resolver la concesión. Esta concesión es requisito indispensable para aprobar el proyecto, y tramitar los recursos. Debido a lo ajustado del tiempo, estas gestiones ya no se podrían realizar en el 2018 para garantizar la ejecución del proyecto. Esta información se respalda en el Oficio ARDSP-228-11-2018.
6	Unión de Acueductos de la Zona Norte	3-002-668523	Compra de 5 Generadores eléctricos a Beneficio de las Asadas de Pavón, San Antonio, Las Nubes, Caño Castillo y el Gallito	40,000,000.00	Huetar Norte	Ordinario 2018	Vencimiento de la personería jurídica de la organización el 30 de noviembre del 2018. Para actualizar la personería es preciso realizar la Asamblea General de socios de la organización, la cual ya se llevó a cabo, sin embargo, también se requiere seguir un proceso de inscripción formal ante el Registro Público Nacional por parte de un notario que toma, aproximadamente, 5 semanas, lo que representa una imposibilidad por contar con la misma para el proceso de aprobación del proyecto en el mes de diciembre 2018, según Oficio ARDSHN-129-12-2018.



14

**IMAS**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

7	Asociación Casa Hogar San Jose de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Programa Heredia	3-002-321407	Costo de Atención	12,000,000.00	AASAI	Ordinario 2018	La organización enfrenta una serie de situaciones en el cumplimiento de los requisitos técnicos, específicamente para el caso de la presentación de la personería jurídica, se aporta copia de Boleta de Diario serie Q número 1949393 en la cual se hace referencia que la misma aún está en proceso.
8	Asociación Pro Ayuda al Hermano Limonense en Situación de Calle	3-002-590205	Costo de Atención	17,000,000.00	AASAI	Ordinario 2018	La organización enfrenta una serie de situaciones en el cumplimiento de los requisitos técnicos, específicamente para el caso de la presentación de la personería jurídica, el 05 de noviembre fue desarrollada la Asamblea General ordinaria para elegir los integrantes de la Junta Directiva, sin embargo, por situaciones de índole notarial, la protocolización e inscripción de la personería jurídica no se ha realizado hasta la fecha.
9	Asociación Pro Ayuda al Hermano Limonense en Situación de Calle	3-002-590205	Equipamiento Básico	2,000,000.00	AASAI	Ordinario 2018	La organización enfrenta una serie de situaciones en el cumplimiento de los requisitos técnicos, específicamente para el caso de la presentación de la personería jurídica, el 05 de noviembre fue desarrollada la Asamblea General ordinaria para elegir los integrantes de la Junta Directiva, sin embargo, por situaciones de índole notarial, la protocolización e inscripción de la personería jurídica no se ha realizado hasta la fecha.
<b>Total</b>				<b>351,051,755.00</b>			

## AUMENTOS

Producto de la exclusión de las organizaciones se liberan recursos por el monto de **Q351,051,755.00**, el mismo se requiere sea asignado en el siguiente beneficio, esto acorde al oficio **ABF-0418-12-2018**.



Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

### ¢351,051,755.00 Atención a familias

El beneficio de Atención a Familias requiere fortalecer su presupuesto con la finalidad de atender familias que se encuentran en la lista de espera según criterio profesional, pero que por no contar con recursos presupuestarios suficientes durante el año no se les ha podido brindar el mismo. Además, con el aumento se podrá dar continuidad a las familias que están siendo atendidas, pero cuyos beneficios llegan a octubre o noviembre teniendo pendiente el evento del mes de diciembre.

En el proceso del monitoreo que se realiza al ingreso del efectivo y el atraso en la fuente de financiamiento Fodesaf, se valorará, en caso de ser necesario la posibilidad de que estos recursos sean reasignados para cumplir con los compromisos adquiridos ante las familias y hacer efectivo el beneficio.

Origen de los Recursos	
Exclusión de organizaciones del Presupuesto Ordinario 2018	351,051,755.00
<b>TOTAL</b>	<b>351,051,755.00</b>
Atención a Familias	351,051,755.00
<b>TOTAL</b>	<b>351,051,755.00</b>

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

MSc. Gabriela Prado Rodriguez  
**Subgerenta de Desarrollo Social**



GPR / DSS

- ☛ MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta Ejecutiva
- ☛ Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- ☛ MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo
- ☛ Licda. Kattia Torres Rojas, Jefa Área de Administración financiera a.i
- ☛ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS
- ☛ Archivo



San José, 11 de diciembre de 2018  
DSPC-1117-12-2018

Msc.  
**Gabriela Prado Rodríguez**  
Subgerencia de Desarrollo Social  
Instituto Mixto de Ayuda Social  
Su despacho

**Asunto: Modificación Presupuestaria General N° 6-2018 del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal**

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal. Como parte del proceso de Modificación Presupuestaria General 06 del presente año de la institución, se presentan los ajustes necesarios, ordenados de acuerdo a su naturaleza:

**A. Recursos a excluir de Proyectos que se encuentran en el Presupuesto Ordinario 2018**

Como parte del proceso de Modificación Presupuestaria General 06 del presente año de la institución, se presentan los ajustes necesarios con respecto a proyectos grupales:

No.	Proyecto	Organización	Cédula Jurídica	Inversión	Unidad Ejecutora	Origen Presupuestario	Justificación
1	Construcción de la primera etapa del edificio para el SINEM - CEMA, Coto Brus	Asociación de Desarrollo Especifica para las artes y la cultura de Coto Brus, Puntarenas	3-002-663425	125.000.000,00	Brunca	Ordinario 2018	No aprobación del proyecto por parte del Consejo Directivo. Acuerdo No. 517-11-2018.
2	Instalación y equipamiento de granjas ostrícolas de Isla de Chira, Puntarenas	Asociación de Pescadores Mixta de Montero Isla de Chira	3-002-626504	27.350.585,00	Puntarenas	Ordinario 2018	Estos proyectos presentan una imposibilidad material para ser ejecutado en el 2018, debido a que es preciso obtener la Concesión de Aguas que extiende el MINAE, la cual, a pesar de que las organizaciones cumplieron con la documentación exigida, requiere la publicación de tres edictos en el Diario La Gaceta, en caso de que exista alguna inconformidad de algún ciudadano con respecto a dicha
3	Instalación y equipamiento de granjas ostrícolas de Isla de Venado, Puntarenas	Asociación Local Pescadores de Florida, Isla de Venado, Puntarenas	3-002-622157	27.350.585,00	Puntarenas	Ordinario 2018	



Instituto Mixto de Ayuda Social  
 Teléfono (506) 2202 4223  
 Fax (506) 2253 1549  
 Apartado postal 6213-1000

No.	Proyecto	Organización	Cédula Jurídica	Inversión	Unidad Ejecutora	Origen Presupuestario	Justificación
4	Instalación y equipamiento de granjas ostrícolas de Puntarenas	Sindicato Industrial de Pescadores Artesanales Criadores Acuícolas y anexos Puntarenas	3-011-635247	27.350.585,00	Puntarenas	Ordinario 2018	concesión, además de un período de espera de un mes a partir de la publicación del primer edicto, el cual se cumple el 27 de diciembre del 2018. Luego de esto, el MINAE puede resolver la concesión. Esta concesión es requisito indispensable para aprobar el proyecto, y tramitar los recursos. Debido a lo ajustado del tiempo, estas gestiones ya no se podrían realizar en el 2018 para garantizar la ejecución del proyecto. Esta información se respalda en el Oficio ARDSP-228-11-2018.
5	Compra de embarcación para pesca comercial en el Roble de Puntarenas	Cooperativa de producción, comercialización agroindustrial de productos marinos y servicios múltiples del Roble de Puntarenas R.L	3-004-720371	73.000.000,00	Puntarenas	Ordinario 2018	Imposibilidad para comprar la embarcación de segunda mano, debido a que pesa un gravamen sobre el bien, y para poder ser comprado con recursos del IMAS, es preciso que esté libre de gravámenes. La liberación de esta prenda, requiere que el dueño actual gestione recursos por otros medios para cancelar el crédito y que, una vez liberada la embarcación, se proceda con el proceso de aprobación del proyecto, lo que imposibilita la gestión del mismo en el 2018, según Oficio ARDSP-228-11-2018
6	Compra de 5 Generadores eléctricos a Beneficio de las Asadas de Pavón, San Antonio, Las Nubes, Caño Castillo y el Gallito	Unión de Acueductos de la Zona Norte	3-002-668523	40.000.000,00	Huetar Norte	Modificación Presupuestaria General No. 3-2018	Vencimiento de la personería jurídica de la organización el 30 de noviembre del 2018. Para actualizar la personería es preciso realizar la Asamblea General de socios de la organización, la cual ya se llevó a cabo, sin embargo, también se requiere seguir un proceso de inscripción formal ante el Registro Público Nacional por parte de un notario que toma, aproximadamente, 5 semanas, lo que representa una imposibilidad por contar con la misma para el proceso de aprobación del proyecto en el mes de diciembre 2018, según Oficio ARDSHN-129-12-2018.
<b>Total</b>				<b>320.051.755.00</b>			



Así mismo, se solicita ajustar la meta con base en la ejecución y la disminución de estos recursos.

Sin otro particular, suscribe cordialmente:

**KARLA  
PEREZ  
FONSECA  
(FIRMA)** Firmado  
digitalmente por  
KARLA PEREZ  
FONSECA (FIRMA)  
Fecha: 2018.12.11  
11:48:08 -06'00'

MBA. Karla Pérez Fonseca  
Coordinadora  
Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal  
IMAS

KPF / kpf

19



Teléfono (506) 2663-30-21//2663-12-79

Fax (506) 2663-73-49

Apartado postal 6213-1000

Miércoles 06 de Diciembre del 2018

**ARDSP-228-11-2018**

MSc. Gabriela Prado Rodríguez

**Subgerenta Social**

Licda. Karla Pérez Fonseca

**Area Desarrollo Socio Productivo y Comunal**

**Asunto:** Proyectos pendientes de ejecución POI 2018 por parte del ARDSP

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo, se informa la situación que presentan cuatro de los proyectos con asignación presupuestaria para el presente año, esto con el fin que sea consignados en una modificación presupuestaria, situación que se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre completo de la Organización	Nº de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto Total a Transferir	Observación
Asociación de Pescadores Mixta de Montero Isla de Chira	3-002-626504	Instalación y Equipamiento de granjas ostrícolas	27,350,585.00	Pendiente concesión marina, se recomienda ingresar en la primera modificación presupuestaria 2019.
Asociación Local Pescadores de Florida, Isla de Venado, Puntarenas	3-002-622157	Instalación y Equipamiento de granjas ostrícolas	27,350,585.00	Pendiente concesión marina, se recomienda ingresar en la primera modificación presupuestaria 2019.
Sindicato Industrial de Pescadores Artesanales Criadores Acuícolas y anexos Puntarenas	3-011-635247	Instalación y Equipamiento de granjas ostrícolas	27,350,585.00	Pendiente concesión marina, se recomienda ingresar en la primera modificación presupuestaria 2019.
Cooperativa de producción, comercialización agroindustrial de productos marinos y servicios múltiples del Roble de Puntarenas R.L	3-004-720371	Compra de embarcación para pesca comercial	73,000,000.00	Embarcación cotizada tiene una prenda legal que impide el traspaso, además pendientes la certificación de crédito para capital trabajo aprobado en junta directiva de INFOCOOP. Se recomienda ingresar en la primera modificación presupuestaria 2019.

**Los proyectos son los siguientes:**

- **Tres proyectos "instalación y equipamiento de granjas ostrícolas":**

**Requisito pendiente: Concesión Marina**

**Instancia que otorga: Dirección de Aguas de MINAET**

Los proyectos formulados por las organizaciones SIPACAAP, ASLOPE, APMC; se han presentado atrasos para la presentación de las concesiones marinas requisito indispensable según normativa institucional de orden legal para la ejecución de los proyectos, mismo requisito debe de ser de analizado por SETENA quien verifica la viabilidad ambiental, además por INCOPESCA quien determina la viabilidad técnica y por el Dirección de Aguas de MINAET, estos procesos son vinculantes y se espera que en un corto plazo se puedan aportar al expediente.

Se adjunta nota donde Don Oscar Pacheco contraparte técnica de la Universidad Nacional, donde se describe la situación que se tiene a la fecha, así como la proyección, identificándose que dicho requisito no se obtendría para el año 2018. Ante esta situación se recomienda ingresar en la primera modificación presupuestaria 2019.

- **Proyecto "Compra de embarcación para pesca comercial"**

**Requisito pendiente: Liberación de prenda legal de la embarcación y certificación de crédito para capital trabajo**

**Instancia que otorga: INFOCOOP**

formulado por COOPEPROTUNA R.L, INCOPESCA, de acuerdo a análisis posterior a la recomendación técnica que se emite con fecha del 5 de noviembre por parte de la Dirección General Pesquera y Acuícola (INCOPESCA) en la semana del 26 de noviembre identifican que la licencia de pesca posee una limitación que limita hacer el traspaso efectivo de la misma.

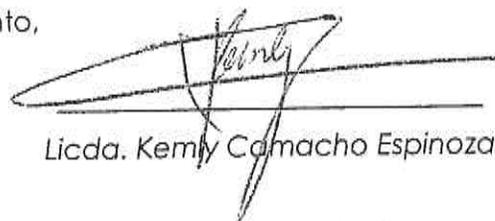
Ante esta situación se gestiona otra licencia de Pesca, no obstante, el 8 de noviembre se determina que esta presenta un gravamen (prenda legal) de un aproximado a 22 000 000 millones de colones, situación que condiciona realizar el traspaso del bien mueble y hacer uso de los fondos IMAS esto según el departamento de Asesoría Legal, el levantamiento de la prenda se está realizando, no obstante toma su tiempo para visualizarse en el Registro de la Propiedad.

Además, la organización posee un atraso con la aprobación del crédito para el capital de trabajo gestionado ante INFOCOOP, trámite que está ligado al convenio con FIDEIMAS puesto que ésta última serviría de garantía ante el crédito para el capital de trabajo, sin embargo, dicho trámite ya está preparado para llevar a junta directiva de INFOCOOP, por lo que se deduce este requisito se obtiene en un corto tiempo.

Es por esto, que esta ARDS recomienda que estos proyectos sean valorados para ser incluidos en el primer presupuesto extraordinario 2019, considerando el esfuerzo interinstitucional que se ha venido realizando, así como el desgaste de las organizaciones para la consecución de los requisitos; la necesidad

socioeconómica de las familias es determinante en las zonas geográficas donde se estarían desarrollando estos proyectos. Se adjunta cuadro de proyectos y nota de las organizaciones,

Sin más por el momento,

  
Licda. Kemly Camacho Espinoza

**Jefa Regional, ai  
ARDS-Puntarenas**



Cc:

➤ Archivo.





# COOPEPROTUNA, R. L.

*Tel: 8642-6987*

*E-mail: [coopeprotunar.l@gmail.com](mailto:coopeprotunar.l@gmail.com)*

*Urb. La Reseda-El Roble-Puntarenas*

10 de diciembre del 2018

**Señora.**

**Kemly Camacho Espinosa.**

**Directora Regional IMAS, Puntarenas.**

**Presente:**

Es un placer saludarle e indicarle que la cooperativa ha pasado por circunstancias muy desfavorables con las gestiones del proyecto Compra de una embarcación para la pesca comercial, alguna de esas circunstancias fue la intervención de INFOCOOP que ha venido afectando el crédito con requisitos más estrictos que sean venido cumpliendo por parte de nosotros, otro punto importante es la garantía del crédito con FIDEIMAS ante INFOCOOP ya que el convenio entre las partes, duros más de lo pensado atrasando la aprobación del crédito del INFOCOOP.

Explicando más detalles la embarcación se tuvo que cambiar en un inesperado momento ya que esta tenía un limitante en la licencia de pesca que gracias a una observación de la unidad coordinadora y ejecutora del gofo de Nicoya (UCEGN) se tuvo que correr para cambiar la embarcación, se toma que esta embarcación ya estaba vista en una de las posibles para el proyecto ya que cumplía los requisitos de los estudios. al gestionar los documentos de la embarcación nos damos cuenta que esta posee una prenda, se realiza una carta de compra y venta que la prenda se cancela inmediatamente a la hora de comprar la embarcación, pero esto es rebotado por la parte legal del IMAS.

Conversando con el propietario de la embarcación se llega a un acuerdo de liberar la prenda que en estos momentos está en proceso en el registro esto con el fin de no entorpecer mas proyecto y que la misma quede libre de gravámenes.



# COOPEPROTUNA, R. L.

*Tel: 8642-6987*

*E-mail: [coopeprotunar.l@gmail.com](mailto:coopeprotunar.l@gmail.com)*

*Urb. La Reseda-El Roble-Puntarenas*

Esperamos tener otra oportunidad ya que todo se avenido cumpliendo con las instituciones involucradas solo falta un poco de tiempo para poder cumplir un sueño de muchos.

Sin más que agregar.

---

**Walter Sandy Alvares**  
**Presidente**  
**Consejo de Administración.**  
**COOPEPROTUNA R.L.**



Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte  
Teléfono (506) 2460-39-00  
Fax (506) 2460-36-34

Ciudad Quesada, 11 de Diciembre 2018  
ARDSHN-129-12-18

Master  
Gabriela Prado Rodriguez  
Subgerenta de Desarrollo Social  
S.O

**ASUNTO: Oficio Sobre Exclusión de Proyecto Unión De Acueductos Norte Norte**

**Estimada Señora:**

Reciba un cordial saludo. La presente es para informarle la situación sobre el Proyecto Compra de plantas Generadoras Eléctricas presentado por la Organización Unión de Acueductos Norte Norte Cédula jurídica 3-002-668523, este proyecto en un principio se había planteado como recomendación para que se incorporara para el POI 2019, por un tema de oportunidad y porque existía disponibilidad de recursos se incorporaron en un presupuesto extraordinario y se inició con la confección del expediente aproximadamente en el mes de Octubre, para esa fecha en el momento en que se estaba trabajando con la organización se visualizó que la personería Jurídica tenía como fecha de vencimiento el 11 de Noviembre 2018, ante esta situación se realizó la consulta con la organización y estos plantearon que en cuanto fechas o plazos tendrían a tiempo el trámite de la personería.

A la fecha y según algunos requisitos solicitados por la asesoría jurídica se consultó a la organización sobre la personería jurídica actualizada y vigente de la organización y se nos manifiesta que la Asamblea para la concreción de la Personería se realizó antes de la fecha de vencimiento pero que el trámite no lo podía realizar ante el registro hasta un día después del vencimiento de la misma y que dada esta situación según consulta al abogado el trámite se podría concretar al menos en un mes, es decir no saldría el trámite antes de finalizar el mes de Diciembre.

Debido a lo anterior y al ser la personería Jurídica el documento legal indispensable para poder dar trámite al proyecto, en este momento es materialmente imposible poder ejecutarlo, dado que la organización no podrá presentar la Personería Jurídica en tiempo y con la vigencia que se requiere para el trámite respectivo, a raíz de esto se solicita excluir el Proyecto de la Organización Unión de Acueductos Norte Norte del Presupuesto, por la imposibilidad que está presentando la organización, a su vez se solicita realizar las gestiones pertinentes y considerar el Proyecto de esta Organización para que se pueda incorporar en el primer Presupuesto Extraordinario 2019.



21

Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte  
Teléfono (506) 2460-39-00  
Fax (506) 2460-36-34

Sin otro particular, respetuosamente.

  
Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves  
Jefe  
ARDS Huetar Norte



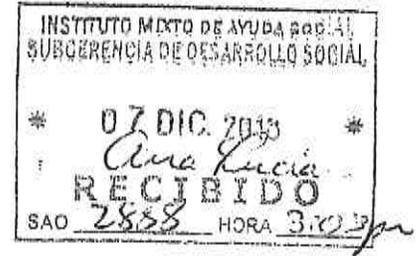
Copia

-  Licda. Karla Pérez Fonseca
-  Archivo

Coordinadora Área Socio Productivo Comunal



Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202 4000  
Apartado postal 6213-1000  
Home Page: www.imas.go.cr  
San José, Costa Rica



7 de diciembre de 2018  
AASAI-373-12-2018

Master  
Gabriela Prado Rodríguez  
Subgerenta de Desarrollo Social  
Su despacho

**Asunto:** Modificación Presupuestaria General

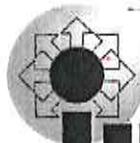
Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En aras de realizar los ajustes presupuestarios por modificación general correspondientes a programas en el Plan Operativo Institucional 2018, y para la ejecución de los objetivos del Área de Acción Social y Administración de Instituciones para el periodo presupuestario, se solicita realizar los siguientes ajustes:

**Disminución de asignación presupuestaria**

Se requiere:

1. Eliminar el monto asignado a la organización denominada Asociación Pro Ayuda al Hermano Limonense en Situación de Calle, ya que la organización enfrenta una serie de situaciones en el cumplimiento de los requisitos técnicos (según se indica en oficio sin número fechado el 5 de noviembre del 2018, recibido en el Área de Acción Social y Administración de Instituciones el 6 de diciembre del 2018 y en el informe técnico), específicamente para el caso de la presentación de la personería jurídica; la asignación total de recursos para esta organización es por el orden de ₡19 millones de colones, de los cuales ₡17 millones corresponden al beneficio Costo de Atención y ₡2 millones de colones a Equipamiento Básico.
2. Eliminar el monto asignado a la organización denominada Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Programa Heredia ya que la organización enfrenta una serie de situaciones en el cumplimiento de los requisitos técnicos (según se indica en informe técnico adjunto), específicamente para el caso de la presentación de la personería jurídica; la asignación total de recursos para esta organización



29

**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica

es por el orden de  $\text{Q}12$  millones de colones que corresponden al beneficio Costo de Atención.

Lo solicitado se plantea en la siguiente tabla:

Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Documento Presupuestario	Partida a disminuir	Monto por disminuir	Asignación final o neta
Asociación Pro Ayuda al Hermano Limonense en Situación de Calle	3-002-590205	Costo de Atención	Presupuesto Ordinario 2018	Transferencias Corrientes	$\text{Q}17.000.000,00$	$\text{Q}0,00$
Asociación Pro Ayuda al Hermano Limonense en Situación de Calle	3-002-590205	Equipamiento Básico	Presupuesto Ordinario 2018	Transferencias de capital	$\text{Q}2.000.000,00$	$\text{Q}0,00$
Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Programa Heredia	3-002-321407	Costo de Atención	Presupuesto Ordinario 2018	Transferencias Corrientes	$\text{Q}12.000.000,00$	$\text{Q}0,00$

Producto de los anteriores movimientos se presenta el siguiente resumen:

Organización	Movimiento	Monto	Total movimientos ajustado a la org.
Asociación Pro Ayuda al Hermano Limonense en Situación de Calle	Disminución Transferencias corrientes	$\text{Q}17.000.000,00$ (disponibles para centralizar)	$\text{Q}0,00$
Asociación Pro Ayuda al Hermano Limonense en Situación de Calle	Disminución Transferencias de capital	$\text{Q}2.000.000,00$ (disponibles para centralizar)	$\text{Q}0,00$
Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Programa Heredia	Disminución Transferencias corrientes	$\text{Q}12.000.000,00$ (disponibles para centralizar)	$\text{Q}0,00$



30

**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr)

San José, Costa Rica

Los movimientos están debidamente fundamentados en los informes adjuntos y de acuerdo con lo anterior, le comunicamos que puede disponer de **₡31.000.000,00 (treinta y un millones de colones netos)** para lo que la Administración disponga, de acuerdo a los intereses institucionales.

Cordialmente,

**AREA DE ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES**

*Licda. Anabelle Hernández Cañas*

**Jefa**



AHC/

Área de Presupuesto  
Archivo/Consecutivo



31

**IMAS**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr)

San José, Costa Rica

**Informe Técnico**  
**Modificación de presupuesto 2018**  
**Asociación Pro Ayuda al Hermano Limonense en situación de calle**

Fecha: 07 de diciembre del 2018

**1. DATOS LA ORGANIZACIÓN**

Nombre: Asociación Pro Ayuda al Hermano Limonense en situación de calle

Número de cédula jurídica: 3 -002-590205

Domicilio legal: Limón, Cantón central, Barrio Cieneguita

Correo electrónico: [floribeth09@hotmail.com](mailto:floribeth09@hotmail.com)

Nombre del Proyecto: Carpa-escucha

Área de atención: Personas en Situación de Calle

Representante Legal: Floribeth Zuñiga Rodriguez

Numero de cedula: 5-0170-0890

Domicilio del representante legal: Doña Gertrudis, entrada de la torre 4ta Casa mano derecha.

Tipo de proyecto: Costo de Atención

Cobertura geográfica del programa: Nacional, prioritariamente el cantón central Limón

Población meta: Personas en situación de calle de los distritos centrales de Limón

**2. SERVICIOS QUE BRINDA LA ORGANIZACIÓN**

- ↓ Vestido
- ↓ Alimentación
- ↓ Aseo personal
- ↓ Escucha social
- ↓ Referencia a instituciones estatales
- ↓ Terapias y dinámicas de grupo, entre otros

**3. OBJETIVOS**

**OBJETIVO GENERAL:**

- ↓ Proporcionar mediante Carpa-escucha la atención para población en situación de calle con el fin de satisfacer necesidades humanas básicas, seguridad, reconocimiento, espacios permanentes de



# imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr)

San José, Costa Rica

32

escucha y orientación técnica-profesional, gestión de derechos y acceso a la información; coordinando con instituciones estatales y privadas, alternativas educativas y de capacitación para el desarrollo de habilidades y destrezas para su inclusión y estimulando la creación de redes de apoyo, familiar y comunitario.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ↓ Satisfacer necesidades alimentarias e higiene, de personas en situación de calle.
- ↓ Ofrecer a los usuarios un espacio para ser escuchados de conformidad a los derechos humanos

#### 4. MOTIVO DEL INFORME

Se centra en que la organización Asociación Pro Ayuda al Hermano Limonense en Situación de Calle, desarrolla el dispositivo de reducción de daño Carpa-escucha, en el Barrio de Cieneguita de la provincia de Limón; quienes se dedican a atender, tres veces a la semana, en horas de la mañana, aproximadamente cien personas en situación de calle, donde se brinda la entrega de alimentos, vestido, orientación y escuchar a las personas en condición de calle.

No obstante a la labor que desarrolla dicha Asociación, deben tal cual lo define la ley realizar Asamblea General Ordinaria todos los años, para elegir a los integrantes de la Junta Directiva, la cual fue efectuada según carta sin numeral, de la Sra. Floribeth Zúñiga (Presidenta), de fecha 5 de noviembre del año en curso.

Sin embargo por situaciones de índole notarial, la protocolización e inscripción de la personería jurídica no se ha realizado hasta la fecha.

Con base a lo anterior, queda claro que la organización, no ha logrado solventar dicha inconveniencia jurídica, a pesar que se le ha dado el tiempo prudencial para realizar dicho acto administrativo ante las instancias correspondientes; dado a que la provincia de Limón cuenta con una problemática muy aguda y crítica sobre las personas en condición de calle.

#### 5. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, al carecer de la personería jurídica vigente, la organización carece de investidura, capacidad competencia jurídica, para proceder a realizar algún tipo de acto administrativo, en concordancia a la firma de un Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero.

Quedando claro que no reúne las condiciones necesarias e idóneas para ser objeto de otorgamiento de recursos por parte del IMAS para el periodo 2018, hasta tanto no subsanen lo que corresponde con la personería jurídica vigente de la organización.

#### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES Y SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL

Lic. Lorena Peters Bent

Área de Personas en Situación de Calle

V° B° Licda. Anabelle Hernández Cañas  
Jefa AASAI



1

88

**Informe Técnico**  
**Modificación de presupuesto 2018**  
**Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, proyecto Heredia**

**Fecha:** 7 de diciembre del 2018

• **DATOS LA ORGANIZACIÓN**

**Nombre:** ASOCIACIÓN CASA HOGAR SAN JOSÉ DE LA PASTORAL SOCIAL DE LA ARQUIDIOCESIS (HEREDIA)

**Número de cédula jurídica:** 3 002 0321407

**Domicilio legal:** San José, Sabana Sur, Calle Morenos, 25 metros norte del templo Católico Nuestra Señora del Perpetuo Socorro

**Teléfono:** 22 32 62 11 6 22 32 11 15

**Correo electrónico:** [casahogarsanjosecr@gmail.com](mailto:casahogarsanjosecr@gmail.com)

**Nombre del Proyecto:** Centro de Escucha

**Área de atención:** Personas en Situación de Calle

**Representante Legal:** David Solano Chaves. Cédula:

**Numero de cedula:** 1 0903 0212

**Domicilio del representante legal:** Tres Ríos, La Unión, Cartago, Casa cural, Parroquia Nuestra Señora del Pilar.

**Tipo de proyecto:** Costo de Atención

**Cobertura geográfica del programa:** Nacional, prioritariamente Heredia

**Población meta:** Personas en situación de calle de los distritos de Heredia.

• **SERVICIOS QUE BRINDA LA ORGANIZACIÓN**

- Vestido
- Alimentación
- Aseo personal
- Escucha social
- Referencia a instituciones estatales
- Terapias y dinámicas de grupo, entre otros

## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

- Brindar a las personas en situación de calle, atención ambulatoria, en las diversas áreas del desarrollo humano y de promoción de habilidades sociales, con el fin de disminuir el daño y propiciar su reinserción social con un estilo de vida más saludable.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Atender las necesidades básicas de las personas en situación de calle usuarias del servicio en las áreas de higiene, alimentación y vestido.
- Facilitar a las personas en situación de calle procesos de escucha que les permita el acceso a información y capacitación, para la referencia hacia servicios gubernamentales, no gubernamentales y privados.
- Ofrecer procesos de acompañamiento para el empoderamiento y construcción de un proyecto de vida de las personas en situación de calle de acuerdo con sus necesidades.

### MOTIVO DEL INFORME

El mismo se centra en el Programa Centro de Escucha Casa Hogar Heredia, ubicado en el Barrio Corazón de Jesús de Heredia, cuyo fin es atender a las personas en situación de calle, que presentan alcoholismo y drogodependencia, los cuales deambulan por las calles.

Actualmente la labor de preparación se realiza el día viernes de 9:30a.m. a 5:00p.m., día en que también se brinda alimentación a las 2:00p.m. Posteriormente, el día sábado desde las 7:00a.m. y hasta las 2:00p.m. se brinda servicio de baño, vestido y alimentación y atención profesional.

Con base en lo anterior, y producto de la supervisión y fiscalización económica realizada, que constituyen el eje central necesario para valorar el otorgamiento de fondos del proyecto 2018, por un monto de doce millones de colones exactos, ₡12.000.000.00, en la partida de costo de atención, se generan conclusiones las cuales se expondrán de manera sucesiva.

### OBSERVACIONES

Se identifica que:

- Al 7 de diciembre del 2018, no han presentado la Certificación Literal, Persona Jurídica 3 002 321407, correspondiente a la razón social o denominación ASOCIACION CASA HOGAR SAN JOSE DE LA PASTORAL SOCIAL DE LA ARQUIDIOCESIS.
- La Boleta de Diario serie Q, número 1949393, hace referencia a que la personería jurídica en cuestión está aún en proceso de trámite ante el Registro Nacional,



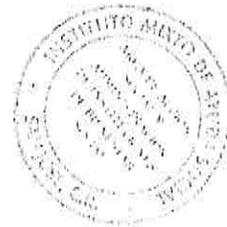
- Según los requisitos que establece la Circular 14299 de la Contraloría General de la República denominada "Regulaciones sobre la fiscalización y el control de los beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación otorgados a sujetos privados" y sus reformas, la organización debe aportar, entre otros,
  - i. Nombre y número de la cédula jurídica.
  - ii. Nombre y número de cédula del representante legal.
  - iii. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios.
  
- En el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS Y EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS DEL IMAS, MP-SGDS-001, versión 4 del Instituto Mixto de Ayuda Social, de agosto 2018, los requisitos indicados en la Circular 14299 de la Contraloría General de la República, son solicitados como condición para el giro de recursos en el ANEXO 57: FORMULARIO PARA LA ASIGNACIÓN Y GIRO DE RECURSOS A LAS ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL.
  
- El artículo 98, inciso a, del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, publicado el 28 de mayo de 2018, reafirma los "a) Requisitos que establece la Circular N°14299 de la Contraloría General de la República denominada "Regulaciones sobre la fiscalización y el Control de los Beneficios Patrimoniales Gratuitos o sin contraprestación alguna otorgados a sujetos privados" y sus reformas"
  
- **CONCLUSIÓN**

Se concluye que, la ASOCIACIÓN CASA HOGAR SAN JOSÉ DE LA PASTORAL SOCIAL DE LA ARQUIDIÓCESIS (PROGRAMA HEREDIA) a la fecha, no ha aportado la certificación de la personería jurídica vigente, la cual es requisito indispensable para el otorgamiento de beneficios para el año 2018, según la normativa vigente del Instituto Mixto de Ayuda Social.

**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES Y SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL**

Vladimir Escorcía Brenes  
 Área de Personas en Situación de Calle

VoBo. Licda Anabelle Hernández Cañas  
 Jefa AASAI



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 72-11-2018	ACUERDO N° 517-11-2018
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 22 DE NOVIEMBRE 2018
FECHA DE COMUNICACIÓN:	23 DE NOVIEMBRE 2018
PARA SER EJECUTADO POR:	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVO Y COMUNAL ASESORIA JURIDICA

**ASUNTO:** IMPROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LAS ARTES Y LA CULTURA DE COTO BRUS, PUNTARENAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO PARA EL SINEM-CEMA-COTO BRUS".

## RESULTANDOS

**PRIMERO:** Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1446-11-2018 de fecha 14 de noviembre 2018, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Municipalidad de Coto Brus y la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LAS ARTES Y LA CULTURA DE COTO BRUS, PUNTARENAS para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus", el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 086-2018 CL de fecha 14 de noviembre 2018, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

**SEGUNDO:** Que mediante oficio DSPC-1009-11-2018 de fecha 19 de noviembre 2018, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus".

**TERCERO:** Que mediante oficio # SGDS-2532-11-2018 del 19 de noviembre del 2018, la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LAS ARTES Y LA CULTURA DE COTO BRUS, PUNTARENAS, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus".

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** El Profesional Ejecutor Lic. Harold González Hurtado con el visto bueno de la Jefa Regional Licda. Xinia Espinoza Espinoza, recomienda el Proyecto, con el cumplimiento de requisitos sociales, según folio # 000317, del expediente administrativo # 1921, y por las siguientes valoraciones sociales:

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 72-11-2018	ACUERDO N° 517-11-2018
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 22 DE NOVIEMBRE 2018
FECHA DE COMUNICACIÓN:	23 DE NOVIEMBRE 2018
PARA SER EJECUTADO POR:	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVO Y COMUNAL ASESORIA JURIDICA

**ASUNTO: IMPROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LAS ARTES Y LA CULTUREA DE COTO BRUS, PUNTARENAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO PARA EL SINEM-CEMA-COTO BRUS".**

1.1.- El objetivo del Proyecto es dotar de un lugar adecuado para la formación musical de niños, niñas y jóvenes del Cantón de Coto Brus, mediante la construcción de una infraestructura apta para fortalecer el desarrollo de procesos socioeducativos y musicales.

El propósito del Proyecto es la Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus, destinado para impartir enseñanza de la música a la población joven y personas menores de edad del Cantón de Coto Brus, con el fin de brindar un espacio orientado para el desarrollo de actividades artísticas y para mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la zona.

Entre los beneficios que se espera generar, se hace énfasis en la importancia de promover espacios de formación, que al mismo tiempo brinden insumos educativos, de apreciación y ejercicio de expresiones musicales. Se pretende impulsar el desarrollo de artistas locales y a la vez, acercar a la población de la zona a obras y expresiones artísticas, que por la falta de un espacio adecuado, no se han podido desarrollar, así como movilizar hacia otros espacios urbanos más poblados y cercanos a la Gran Área Metropolitana.

La Asociación de Desarrollo Específica para las Artes y la Cultura de Coto Brus, Puntarenas (ASODEARCU), fue conformada el 20 de julio 2012, con el fin de generar la plataforma administrativa para crear y desarrollar el Centro Municipal para las Artes, así como para promover el desarrollo Social Artístico y Cultural de la comunidad.

Como parte de las iniciativas realizadas por la Organización, para cumplir con los objetivos propuestos, se ha establecido un convenio de cooperación con el Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM), con el que se ha dado inicio al funcionamiento de una Escuela de Música, ubicada en el Distrito de San Vito. Por medio de esta alternativa se ha facilitado el acceso de personas jóvenes y personas menores de edad del Cantón, a formación propiamente en música, de forma accesible y de excelente calidad. Este tipo de oportunidades por su costo y accesibilidad, por lo general no están al alcance de comunidades ubicadas en distritos fronterizos y con bajos niveles de desarrollo.

Con esta alternativa, las comunidades del Cantón de Coto Brus, también tienen acceso a espacios de integración social y crecimiento humano, por medio de la participación de Agrupaciones del SINEM, como la Orquesta Sinfónica, la Orquesta de Guitarras y el Taller de Jazz, entre otras.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 72-11-2018	ACUERDO N° 517-11-2018
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 22 DE NOVIEMBRE 2018
FECHA DE COMUNICACIÓN:	23 DE NOVIEMBRE 2018
PARA SER EJECUTADO POR:	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVO Y COMUNAL ASESORIA JURIDICA

**ASUNTO: IMPROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LAS ARTES Y LA CULTURA DE COTO BRUS, PUNTARENAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO PARA EL SINEM-CEMA-COTO BRUS".**

No obstante, actualmente las actividades de la Organización y del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM), se realizan en un edificio que no reúne las condiciones apropiadas para la enseñanza de la música, presentándose problemas de falta de espacio para los ensayos y enseñanza musical, contaminación sónica y falta de espacio para el resguardo de material y equipo musical. Estas limitaciones imponen problemas en cuanto a la calidad de la enseñanza, crecimiento de la población atendida y disponibilidad de recursos para el pleno funcionamiento de la Escuela.

Uno de los principales problemas que enfrenta la zona en su conjunto ha sido la carencia evidente de inversión en infraestructura y espacios adecuados para la realización de actividades orientadas a fomentar el desarrollo de los habitantes que habitan esta comunidad, sobre todo en lo que corresponde al desarrollo de alternativas orientadas a impulsar el desarrollo de las expresiones artísticas, el desarrollo del talento y aptitudes musicales de personas jóvenes y personas menores de edad del Cantón.

Se debe indicar, que el Distrito de San Vito es un importante Centro de encuentro para los habitantes del Cantón de Coto Brus, ya que la mayoría de las instituciones públicas, bancos del Sector Estatal y Privado, hospital, Gobierno Local y empresas privadas tienen agencias en este lugar.

Los objetivos de esta propuesta se orientan a la búsqueda y desarrollo de talentos y habilidades en el campo de la música, situación que generalmente se encuentra a disposición de familias ubicadas en centros urbanos de la capital. El desarrollo de las artes es parte fundamental del desarrollo del ser humano, desde una perspectiva integral de este. Por lo que se considera apropiado impulsar iniciativas que les permitan a las personas el acceso a oportunidades que eleven su calidad de vida y el desarrollo de habilidades cognitivas y artísticas.

De acuerdo con estadísticas proporcionadas por el Censo de Población del 2011, el Distrito de San Vito cuenta con una población de 7.255 varones y 7.584 mujeres, para un total de 14.839 habitantes. No obstante, la población beneficiaria de este Proyecto serían principalmente personas jóvenes y menores de edad del Cantón de Coto Brus, que según datos del INEC, representan aproximadamente el 30% de la población total. Los datos disponibles revelan que este Distrito tiene una extensión cerca de 76.9 km<sup>2</sup>, con una densidad de población de 163.3 por km<sup>2</sup>.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 72-11-2018	ACUERDO N° 517-11-2018
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 22 DE NOVIEMBRE 2018
FECHA DE COMUNICACIÓN:	23 DE NOVIEMBRE 2018
PARA SER EJECUTADO POR:	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVO Y COMUNAL ASESORIA JURIDICA

**ASUNTO: IMPROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LAS ARTES Y LA CULTUREA DE COTO BRUS, PUNTARENAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO PARA EL SINEM-CEMA-COTO BRUS".**

### DATOS DE UIPER ARDS-BRUNCA (1.771 FAMILIAS ENCUESTADAS)

# Familias	Nivel de Pobreza	Grupo
1.299	Pobreza Extrema	1 - 2
207	No Extrema	3
<b>TOTAL:</b> 1.506	Pobreza Extrema/No Extrema	

Fuente: Datos proporcionados por la UIPER ARDS-BRUNCA.

Como se puede observar en el cuadro anterior, los datos proporcionados por la UIPER del Área Regional de Desarrollo Social-Brunca, en lo que respecta a los datos de las FIS, aplicadas en el Distrito de San Vito, se contabilizan un total de 1.299 familias ubicadas en el Nivel 1 y 2, que se ubica en condición de Pobreza Extrema y 207 familias en Nivel 3, que se ubican en condición de pobreza No Extrema, para un total de 1.506 familias en condición de Pobreza Extrema y No Extrema de 1.771 encuestadas. La información proporcionada revela un alto porcentaje de familias de la zona que viven en condiciones de pobreza.

Esta situación, sumado al hecho de que estamos ante una comunidad netamente rural, cuya posición geográfica la ubica cerca de la frontera con Panamá, donde la principal actividad económica de los habitantes de la zona es la producción agrícola de café, revelando una condición de vulnerabilidad elevada, caracterizada por el acceso limitado y baja calidad de diversos servicios públicos necesarios para asegurar condiciones sostenibles de mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Los habitantes de la zona, al igual que los habitantes de los Cantones de Corredores y Golfito, luchan constantemente por lograr un desarrollo integral y sostenible de sus territorios, buscando reducir la brecha que los diferencia del resto de los cantones del país y generar las condiciones y alternativas que les permita alcanzar altos niveles de calidad de vida, en sus diferentes dimensiones.

En relación al tema de las artes y su vinculación con el fin y objetivo del IMAS, en el Artículo 4, inciso (f) de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), establece lo siguiente:

*"Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza, con el máximo de participación de los esfuerzos de éstos mismos grupos ..."*

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 72-11-2018	ACUERDO N° 517-11-2018
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 22 DE NOVIEMBRE 2018
FECHA DE COMUNICACIÓN:	23 DE NOVIEMBRE 2018
PARA SER EJECUTADO POR:	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVO Y COMUNAL ASESORIA JURIDICA

**ASUNTO: IMPROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LAS ARTES Y LA CULTURA DE COTO BRUS, PUNTARENAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO PARA EL SINEM-CEMA-COTO BRUS".**

El IMAS desde su misma constitución, contempla alternativas relacionadas con la dimensión cultural de las personas, dentro de las posibles respuestas y alternativas a su población objetivo. Al respecto, se debe mencionar que este fin tiene una gran correlación con el concepto de Desarrollo Humano impulsado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), al considerar que este comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses. Es decir que para desarrollar el verdadero potencial de las personas de manera integral, se debe trascender el aspecto económico y dimensionar las diversas necesidades que deben ser satisfechas.

1.2.- Que la población beneficiaria del Proyecto estaría constituida por personas menores de edad, jóvenes y adultas interesadas en la formación musical, así como sus respectivas familias. En este sentido, para asegurar la participación de las familias de atención del IMAS, la Organización está realizando procesos de cooperación con escuelas y colegios públicos del Cantón de Coto Brus, para la recepción y atención de referencias de estudiantes de estos centros educativos, interesados en recibir educación musical, contemplando realizar exoneraciones de pago de matrícula, pago de mensualidad y préstamos de instrumentos para estudiantes de escasos recursos económicos, así como recibir y atender las recomendaciones de casos que el IMAS refiera.

1.3.- Que de conformidad con lo indicado por el Profesional Ejecutor Lic. Harold González Hurtado, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza en el Barrio La Alborada, 50 metros oeste del Hogar de Ancianos, Distrito 1° San Vito, Cantón 8° Coto Brus, Provincia 6° Puntarenas, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del 60.20%, ocupando la posición 237 de 477, y considerado en el grupo de los Distritos de Menor Desarrollo Relativo y en un Nivel de Desarrollo Medio.

1.4.- Que para el Proyecto denominado "Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus", el aporte por parte del IMAS es la suma de \$ 124.861.504,00 (ciento veinticuatro millones ochocientos sesenta y un mil quinientos cuatro colones exactos), los que se invertirán en pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir pago de mano de obra y otros costos indirectos, compra de materiales, como: 134.9 m. de canoas, 120m. de bajantes, 35.55 m. de botaguas, 73 m. de cumbreras, 502 m<sup>2</sup> de paredes de bloques de concreto, 125.3 m. de vigas, cerámica para pisos y rodapié, ventanería y puertas de vidrio, piezas sanitarias, grifería, 21 lámparas, tomacorrientes, entre otros, que constan en el Plan de Inversión (folios # 0000278 y

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 72-11-2018	ACUERDO N° 517-11-2018
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 22 DE NOVIEMBRE 2018
FECHA DE COMUNICACIÓN:	23 DE NOVIEMBRE 2018
PARA SER EJECUTADO POR:	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVO Y COMUNAL ASESORIA JURIDICA

**ASUNTO: IMPROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LAS ARTES Y LA CULTUREA DE COTO BRUS, PUNTARENAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO PARA EL SINEM-CEMA-COTO BRUS".**

0000279); asimismo, en casos especiales, alquiler de maquinaria y gastos de implementación. Además, se cuenta con un aporte económico por parte de la Municipalidad de Coto Brus por la suma de ¢ 66.325.000.00 (sesenta y seis millones trescientos veinticinco mil colones exactos), como el aporte del terreno, propiedad de la Municipalidad de Coto Brus, donde se construirá la Escuela de Música del SINEM-CEMA-Coto Brus, finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 220748-000, plano catastrado # P-1985367-2017, (folios # 0000283 y 0000284); un aporte económico por parte de la Organización de ¢ 3.061.050.00 (tres millones sesenta y un mil cincuenta colones exactos), según folio # 0000316; lo anterior como aporte de contrapartida, según consta en el expediente administrativo del Proyecto N° 1921.

### POR TANTO, SE ACUERDA

Improbar el proyecto de acuerdo del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Municipalidad de Coto Brus y el sujeto privado ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LAS ARTES Y LA CULTURA DE COTO BRUS, PUNTARENAS, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus", por un monto de ¢ 124.861.504,00 (ciento veinticuatro millones ochocientos sesenta y un mil quinientos cuatro colones exactos).

ACUERDO FIRME

COMUNÍQUESE



*Ronald Cordero Cortés*  
ING. RONALD CORDERO CORTÉS  
VICEPRESIDENTE

COMUNICADO A: CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENCIA EJECUTIVA, AUDITORIA INTERNA, AREA REGIONAL BRUNCA.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 75-12-2018	ACUERDO N° 543-12-2018
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 03 DE DICIEMBRE 2018
FECHA DE COMUNICACIÓN:	04 DE DICIEMBRE 2018
PARA SER EJECUTADO POR:	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVO Y COMUNAL ASESORIA JURIDICA

ASUNTO: MODIFICAR EL ACUERDO NO. 517-11-2018 DEL ACTA 72-11-2018 DEL 22 DE NOVIEMBRE 2018.

### CONSIDERANDOS

**Primero:** Que en sesión ordinaria de este Consejo Directivo, del 22 de noviembre del 2018, la Administración presento a conocimiento de este órgano colegiado, la propuesta de acuerdo para la aprobación del convenio de cooperación y aporte financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Municipalidad de Coto Brus y la Asociación de Desarrollo Especifica para las Artes y la Cultura de Coto Brus, Puntarenas, para la ejecución del proyecto de infraestructura comunal denominado: "Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA- Coto Brus.

**Segundo:** Que se sometió a votación la propuesta de acuerdo que la Administración remitió a este Consejo Directivo, pero fue rechazada la iniciativa y así quedo consignado en la votación, quedando por error material consignados las consideraciones de esa propuesta de acuerdo, pero que no eran las que este órgano colegiado delibero y que son en las que descansa el por tanto de dicho acto administrativo, el cual es de improbación del proyecto.

**Tercero:** Que en la deliberación del Consejo Directivo, cada uno de los miembros que estaba presente fundamentaron lo siguiente:

- a. El MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, considera que el proyecto no se ajusta a las necesidades y efectivamente el tema de la cultura no se resuelve con un edificio, se espera otro tipo de propuesta en esta materia.
- b. El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, indica que su justificación va enfocada en el tema de las prioridades y cree que a pesar del esfuerzo que está haciendo el IMAS para contrarrestar las condiciones de ese cantón, el enfoque de este proyecto no va acorde con la estrategia utilizada. Opina, que si esa inversión, esa cantidad de dinero está ahí, este tipo de proyectos no entraría en esa lógica de prioridad, motivo por el cual su voto es negativo.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 75-12-2018	ACUERDO N° 543-12-2018
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 03 DE DICIEMBRE 2018
FECHA DE COMUNICACIÓN:	04 DE DICIEMBRE 2018
PARA SER EJECUTADO POR:	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVO Y COMUNAL ASESORIA JURIDICA

ASUNTO: MODIFICAR EL ACUERDO NO. 517-11-2018 DEL ACTA 72-11-2018 DEL 22 DE NOVIEMBRE 2018.

- c. El Bach. Jorge Loría Núñez, Director, siguiendo la línea del IMAS que es el combate a la pobreza y pobreza extrema, hay proyectos que deben de venir más enfocados en esa línea, por lo cual no vota este proyecto.
- d. La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, comenta que Coto Brus es una zona en la cual se encuentran personas en una condición de pobreza y pobreza extrema y cree que este proyecto si bien es interesante, en este momento no es para resolver ni los problemas de pobreza, ni pobreza extrema, por lo tanto su voto es negativo.
- e. La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, dice que efectivamente la Zona de Coto Brus es un lugar con mayor índice de pobreza y cree que un proyecto como este, no resuelve la verdadera emergencia de la situación que enfrenta el cantón y considera que no sería coherente y responsable aprobar un proyecto de esa cantidad de dinero, para esta comunidad en este momento.
- f. El Ing. Ronald Cordero Cortés, manifiesta que a pesar de calzar dentro de la Oferta Programática hay proyectos más importantes en este momento, que son los proyectos productivos, problemas de alimentación. Se está en un territorio indígena donde las prioridades son otras y no este tipo de construcciones.

**Cuarto:** Que habiéndose suscitado un error material que debe ser corregido, se hace necesario reformar el acuerdo CD-517-11-2018, para que queden debidamente consignados en el acto administrativo los considerandos que fundamentan la decisión de improbar el convenio de cooperación y aporte financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Municipalidad de Coto Brus y la Asociación de Desarrollo Especifica para las Artes y la Cultura de Coto Brus, Puntarenas, para la ejecución del proyecto de infraestructura comunal denominado: "Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA- Coto Brus.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA N°: 75-12-2018	ACUERDO N° 543-12-2018
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 03 DE DICIEMBRE 2018
FECHA DE COMUNICACIÓN:	04 DE DICIEMBRE 2018
PARA SER EJECUTADO POR:	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVO Y COMUNAL ASESORIA JURIDICA

**ASUNTO: MODIFICAR EL ACUERDO NO. 517-11-2018 DEL ACTA 72-11-2018 DEL 22 DE NOVIEMBRE 2018.**

**POR TANTO, SE ACUERDA**

1- Modificar el acuerdo No. 517-11-2018 del Acta 72-11-2018 del 22 de noviembre 2018.

2- Improbar el proyecto de acuerdo del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Municipalidad de Coto Brus y el sujeto privado **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LAS ARTES Y LA CULTURA DE COTO BRUS, PUNTARENAS**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus", por un monto de **¢ 124.861.504,00** (ciento veinticuatro millones ochocientos sesenta y un mil quinientos cuatro colones exactos).

**ACUERDO SIMPLE****COMUNÍQUESE**

*Maria Fullmen Salazar Elizondo*  
**MBA. MARIA FULLMEN SALAZAR ELIZONDO**  
**PRESIDENTA**

COMUNICADO A: CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENCIA EJECUTIVA, AUDITORIA INTERNA, AREA REGIONAL BRUNCA.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 76-12-2018	ACUERDO N° 551-12-2018
ARTÍCULO: SEXTO	FECHA: 06 DE DICIEMBRE 2018
FECHA DE COMUNICACIÓN:	07 DE DICIEMBRE 2018
PARA SER EJECUTADO POR:	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVO Y COMUNAL ASESORIA JURIDICA

ASUNTO: RATIFICAR EL ACUERDO NO. 543-12-2018, SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NO. 517-11-2018, RELACIONADO CON LA IMPROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LAS ARTES Y LA CULTURA DE COTO BRUS, PUNTARENAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO PARA EL SINEM-CEMA-COTO BRUS".

### POR TANTO, SE ACUERDA

Ratificar el Acuerdo No. 543-12-2018, sobre la Modificación del Acuerdo No. 517-11-2018, relacionado con la improbación del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Municipalidad de Coto Brus y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Específica para las artes y la Cultura de Coto Brus, Puntarenas, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus".

**ACUERDO FIRME**

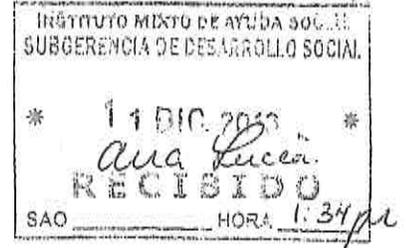
**COMUNÍQUESE**

*Maria Fullmen Salazar Elizondo*  
MBA. MARIA FULLMEN SALAZAR ELIZONDO  
PRESIDENTA



COMUNICADO A: CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENCIA EJECUTIVA, AUDITORIA INTERNA, AREA REGIONAL BRUNCA.

47



San José, 11 de diciembre de 2018  
**ABF-0418-12-2018**

Máster  
Gabriela Prado Rodríguez  
**Subgerenta de Desarrollo Social**  
**Instituto Mixto de Ayuda Social**

*Asunto: Modificación presupuestaria 06-2018.*

Estimada señora:

Reciba un atento saludo. Con ocasión de la modificación presupuestaria No.06-2018, a continuación, le detallo el ajuste que se recomienda realizar:

**Beneficio Atención a Familias, aumentar ₡351,051,755.00**

El beneficio de Atención a Familias requiere fortalecer su presupuesto con la finalidad de atender familias que se encuentran en la lista de espera según criterio profesional, pero que por no contar con recursos presupuestarios suficientes durante el año no se les ha podido brindar el mismo. Además, con el aumento se podrá dar continuidad a las familias que están siendo atendidas, pero cuyos beneficios llegan a octubre o noviembre teniendo pendiente el evento del mes de diciembre.

No omito indicar que debido al monitoreo que se realiza al ingreso del efectivo y el atraso en la fuente de financiamiento Fodesaf, se valorará, en caso de ser necesario la posibilidad de que estos recursos sean reasignados para cumplir con los compromisos adquiridos ante las familias y hacer efectivo el beneficio.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

  
Licda. Sandy Gordon Camacho  
Profesional  
Área de Bienestar Familiar



c/ Archivo  
SGC



**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

48

San José, 12 de diciembre de 2018  
**SGDS-2712-12-2018**



Máster  
Luz María Chacón León  
**Subgerenta de Soporte de Administrativo**

Licenciada  
Katia Torres Rojas  
**Jefa Área de Administración Financiera a.i**

Licenciado  
Alexander Porras Moya  
**Jefe Unidad de Presupuesto**

**Asunto:** Remisión de Criterio Técnico de la Modificación Presupuestaria General 06-2018.

Estimadas señoras y señor:

Reciban un cordial saludo. Para su atención y trámite correspondiente, me permito remitirles el Criterio Técnico del Área de Planificación Institucional, respecto a la Modificación Presupuestaria General 06-2018, el cual llega mediante el oficio **PI-347-12-2018** con fecha 12 de diciembre del presente año, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

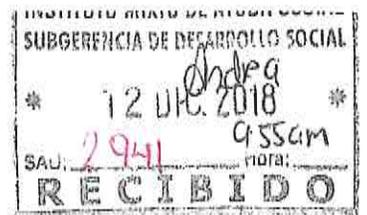
**Msc. Gabriela Prado Rodríguez**  
**Subgerenta de Desarrollo Social**



GPR / DSS

CC

- ☞ MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta Ejecutiva
- ☞ Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- ☞ Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Jefe Área de Planificación Institucional a.i
- ☞ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS
- ☞ Archivo



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166  
Apartado postal 6213-1000  
Home Page: [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr)  
San José, Costa Rica

San José, 12 de diciembre de 2018  
PI-0347-12-2018

Máster  
Gabriela Prado Rodríguez  
**Sub Gerenta de Desarrollo Social**  
**IMAS**

**Asunto:** Remisión del documento "Modificación Presupuestaria General N° 06-2018"

Estimada señora:

Reciban un cordial saludo. En atención al oficio SGDS-2698-12-2018, con fecha 11 de diciembre del presente, se adjunta el Criterio Técnico de Planificación Institucional, respecto a la Modificación Presupuestaria General N° 06-2018.

Sin otro particular, suscribe atentamente;

*MSc. Juan Carlos Laclé Mora*  
*Jefe Planificación Institucional*



Cc: JCLM/zzf

- ✓ Presidencia Ejecutiva
- ✓ Gerencia General
- ✓ Subgerencia de Soporte Administrativo
- ✓ Área Administración Financiera.
- ✓ Unidad de Presupuesto
- ✓ Lic. Diego Salazar, Asesor SGDS.
- ✓ Archivo

**Instituto Mixto de Ayuda Social  
Área de Planificación Institucional**

**Ajustes al Plan Operativo Institucional 2018**

**Modificación Presupuestaria 06 - 2018**

**Diciembre 2018**

## 1. Justificación:

Mediante oficios SGDS-2698-12-18, SGSA-0584-11-2018, del 11 de diciembre del 2018, se solicitó realizar ajustes al Plan Operativo Institucional 2018, mediante Modificación Presupuestaria 06. Los ajustes obedecen a cambios en la cantidad de organizaciones y sus proyectos, que por diferentes razones son eliminados del POI 2018 y sus recursos son trasladados para complementar el presupuesto del beneficio Atención Familias.

## 2. Ajustes:

### Organizaciones Ordinarias 2018:

Se elimina del POI 2018 **8 organizaciones** (9 proyectos), las causas principales obedecen a problemas legales, que en el caso de una organización esta asociado a la liberación de gravámenes y las otras relacionados a permisos que debe otorgar el MINAE para la ejecución de los proyectos, dichos permisos no se obtuvieron durante el año, a pesar de que las organizaciones realizaron las gestiones respectivas.

Adicionalmente, algunas organizaciones presentan inconvenientes en la presentación o vencimiento de la personería jurídica lo cual imposibilita la ejecución de los proyectos a su cargo. Por otra parte, una de las organizaciones se elimina debido a la improbación del proyecto por parte del Consejo Directivo, según lo establecido en el acuerdo No. 517-11-2018, a su vez una organización se elimina debido a un gravamen pendiente de liberar

Los recursos liberados de organizaciones corresponden a un monto de **¢351.051.755**, de esta manera el presupuesto ajustado será de **¢1.994.614.330**, quedando una meta de **35 Organizaciones (44 proyectos)**.

### Atención a familias:

Los recursos disminuidos en organizaciones serán trasladados al beneficio Atención a Familias; según lo indicado mediante correo electrónico por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social **¢300.000.000**, se destinarán para atender lista de espera de familias que por falta de recursos presupuestarios no han podido ser atendidas, lo cual incrementara la meta en **6000 familias**. Los restantes **¢51.051.755** se destinarán para brindar el beneficio a algunas de las familias (1021 familias) de la demanda que por falta de recursos presupuestarios no están cubiertas por el mes de diciembre.

La meta ajusta de este beneficio será de **101.085 familias** y el presupuesto ajustado es de **¢60.301.714.856.22**.

Seguidamente, se presenta la Tabla resumen de los ajustes a las metas asociadas a la oferta programática institucional.

**Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional 2018 (Recursos en colones corrientes)**  
**Tabla 1**

Descripción del Producto	Situación Inicial		Modificación Presupuestaria 6				Situación Actual	
	Metas	Recursos (en ¢)	Aumenta		Disminuye		Metas	Recursos (en ¢)
			Meta	Recursos	Meta	Recursos		
Atención a Familias	95085	¢59,950,663.101,22	6000	¢351.051.755			101085	¢60,301,714,856.22
Organizaciones 2018	43	¢2,345,666,085.00			8	¢351.051.755	35	¢1.994.614.330

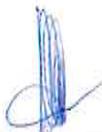
Fuente: Planificación Institucional

52

**CRITERIO TÉCNICO**

Según lo analizado sobre la solicitud de Modificación Presupuestaria 06 y de acuerdo con la justificación brindada por la Subgerencia de Desarrollo Social, se avala por parte de Planificación Institucional para que se tramite dicha modificación, siempre y cuando se realicen los ajustes en las metas mencionadas en el presente documento, que forman parte del Plan Operativo Institucional 2018.

Los ajustes realizados deben ser reportados a la Contraloría General de la República, a fin de brindar informes de cumplimiento sobre las metas ajustadas.



---

**MSc. Juan Carlos Lacle Mora**  
**Jefe Planificación Institucional**

